

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda de tipo A, señalada con el número 1 de la octava planta alta y con el 89 de los elementos individuales del edificio denominado «Goiania», en la rambla Obispo Orbera, sin número, de esta ciudad, con fachada también a la calle Malecón del Obispo Don Emilio Jiménez, con una superficie construida de 138,26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.099, libro 627, folio 183, finca número 31.547.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—34.547.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Ramón Borrajo Novoa, doña Dulcenombre Hidalgo Rosales, don Manuel Borrajo Novoa, doña Rafaela García García, don Germán Borrajo Novoa, doña Ana María Cazadilla Herrera y «Construcciones Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000180414/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 31.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de sótano destinado a garaje situado entre las plantas primera y segunda de sótano del edificio sin número de orden de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a calle San Eufasio, donde tampoco tiene número de orden, de esta ciudad.

Consta de dos naves, una en planta primera de sótano y la otra en planta segunda, también de sótano, ocupando cada una de dichas naves una superficie construida de 669 metros 42 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total del local es de 1.338 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209 del 489 de Andújar, finca número 30.841, inscripción primera.

Dado en Andújar a 22 de mayo de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—34.439.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Ramón Borrajo Novoa, doña Dulcenombre Hidalgo Rosales, don Manuel Borrajo Novoa, doña Rafaela García García y don Germán Borrajo Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 20160000170415/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, Y que fue de 25.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Haza de tierra de regadío procedente de la parcela A de la hacienda nombrada «Nuestra Señora de la Paz», término municipal de Andújar. Con cabida de 6 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas. Inscrita a los folios 33 y 34 del libro 258 de Andújar, finca número 12.396, inscripciones primera y segunda.

Dado en Andújar a 22 de mayo de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—34.443.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1997, instado por don Jesús Berninches Pérez y don Antonio Bolos Morales, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Francisco Solá Moreno y doña Marcelina Baraza Corbalán, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a lo licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 30.720.000 pesetas, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera, de superficie total construida 174,60 metros cuadrados. La planta sótano, de 60,40 metros cuadrados, se destina a garaje y trastero. La planta baja, de 77,90 metros cuadrados, destinada a vivienda, y en la que se ubican un distribuidor, dos dormitorios, baño, cocina y salón comedor con acceso a terraza. Y planta primera, de 36,30 metros cuadrados, destinada a vivienda, y en la que se ubican tres dormitorios, baño y terraza. Se halla edificada sobre una porción de terreno situada en el término de la villa de Arenys de Munt, lugares llamados «Sot del Torrent den Terra», «Serra de la Lligada», «Sot de las Bassas», «Crehueta» y «Vall de Soms», que constituye la parcela número 62 de la urbanización denominada «La Crehueta»; ocupa una superficie de 1.269 metros, equivalentes a 33.590,43 palmos, todos cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; oeste, con parcela número 70; sur, calle urbanización, y por el este, con la parcela número 63 o finca de que se segregó.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.455 del archivo, libro 69 de Arenys de Munt, folio 14, finca número 4.976, inscripción primera.

Y para que así conste, expido el presente en la villa de Arenys de Mar a 14 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Calzado Juliá.—34.396.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1998, instado pro «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Jaime Sagrera Morató, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 2 de septiembre de 1998 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante

la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 7.700.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Finca 3. Vivienda en piso primero, puerta segunda del edificio sito en Calella, calle Sant Pere, números 69 y 71. Tiene una superficie útil de 46 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera por donde tiene su entrada, dos patios interiores de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, vuelo del patio posterior y parte con la vivienda puerta primera de la planta baja; izquierda, vuelo de la calle Sant Pere, y fondo, finca de la Fundación «Serra Carbonell». Porcentaje: 28 por 100. Inscripción: Tomo 1.275, libro 155, folio 68, finca número 11.061, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 20 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Calzado Juliá.—34.471.

ARENYS DE MAR

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar, se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1995, a instancias de doña Inmaculada Martínez Torres, representada por la Procuradora doña M. Oliva Rossell, contra «Ipram, Sociedad Anónima», en los que, en trámite de procedimiento de apremio, por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana elemento número 3.—Piso del edificio sito en Tordera, con frente tal edificio, a la calle Doctor Fleming, 48. Es el situado en la planta primera a la derecha, entrando mirando el edificio desde su frente por el exterior. Finca inscrita al tomo 1.465, libro 159, folio 138, finca número 17.781-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.150.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Arenys de Mar a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria.—34.562.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 318/1997, se sigue en este Juzgado, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rosell, contra don Juan Manuel Noves Rodríguez y doña Asunción González Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1998, para la segunda el día 7 de octubre de 1998, y para la tercera el día 4 de noviembre de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 5.704.776 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito